



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS

NOTA ACLARATORIA

Debido a las dudas suscitadas por algunos interesados en el expediente en relación a la cláusula 30ª (Criterios de adjudicación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del **"Lote1: Dirección de obra, dirección de ejecución y control de calidad"**:

..//..

"Criterio número 2. Experiencia.

a) *La experiencia del licitador o del equipo integrante que presente el licitador, que se justificará mediante la certificación de los trabajos de dirección de obra pública de edificaciones por un importe de ejecución mínimo de 578.016,68 euros (sin IVA), durante los tres últimos años (Importe del proyecto cuya ejecución de obra se propone para su dirección en el presente contrato)".*

..//..

Se considera conveniente realizar la siguiente **aclaración**:

El importe de ejecución mínimo de 578.016,68 euros (sin IVA), se refiere al coste unitario mínimo de cada obra de edificación que el licitador o equipo de licitadores haya dirigido durante los tres últimos años.

Alicante, a 29 de mayo de 2018



La Jefa del Servicio de Turismo

Fdo.: Elena Lumbreras Peláez